

NOTA DE INVESTIGACIÓN. BARÓMETRO AUTONÓMICO (III). ESTUDIO 2.956

1. Introducción

El CIS ha realizado con cierta regularidad diferentes estudios sobre el Estado Autonómico a lo largo de los últimos 20 años. Algunos de estos estudios han estado más centrados en temas sociales y otros en cuestiones institucionales.

La denominación de “Barómetro Autonómico” se inició en 2005 (estudio 2.610), continuó en 2010 (estudio 2.829) y en 2012 (estudio 2.956). Estos tres estudios poseen como **objetivos comunes**:

- o Realizar un seguimiento de la valoración que realizan los/as ciudadanos/as de distintos aspectos vinculados al desarrollo y funcionamiento del Estado de las Autonomías.
- o Obtener información en torno a la valoración de los/as ciudadanos/as de cada comunidad autónoma sobre: la gestión de sus gobiernos, la actuación de la oposición, la labor de sus Presidentes/as autonómicos/as, o la valoración de diferentes políticas públicas.

En el caso del Barómetro Autonómico de 2005, el contexto “prerreforma de los estatutos de autonomía” hizo que se incorporaran preguntas específicas para captar el conocimiento y preferencia de los/as ciudadanos/as ante dichas reformas.

Por su parte, el Barómetro Autonómico (III) posee novedades respecto al resto de estudios sobre el Estado Autonómico, sobre todo en lo referente a la muestra y el cuestionario aplicado.

2. Muestra

El diseño muestral incorpora un mínimo de 100 entrevistas por provincia, y de 400 entrevistas por comunidad/ciudad autónoma. El tratamiento de los datos puede hacerse de manera conjunta (total nacional) o por comunidad autónoma utilizando los coeficientes de ponderación específicos que aparecen en las fichas técnicas de cada comunidad o en la ficha técnica del estudio a nivel nacional.

3. Cuestionario

La elaboración del cuestionario ha contado con la **participación de personal técnico del CIS y representantes de las comunidades (ciudades) autónomas**.

Cada cuestionario posee un bloque común (o conjunto de preguntas comunes a todas las CCAA) **y un bloque específico** aplicado únicamente en cada comunidad autónoma. Los

temas y preguntas de los bloques específicos han sido definidos y planteados por los representantes de las comunidades, bajo supervisión técnica del personal del CIS.

El bloque común a todas las comunidades está numerado de manera consecutiva (p1, p2, p3...) y cada pregunta ubicada en la misma posición en la matriz de datos de cada comunidad. Sin embargo, su ubicación en el cuestionario responde a la lógica propia de la temática planteada en cada comunidad, de manera que pueden encontrarse intercaladas preguntas del bloque común y del bloque específico.

Las preguntas del bloque específico de cada comunidad autónoma poseen en el cuestionario una numeración identificativa de dicha comunidad y numeradas de manera consecutiva, por ejemplo AND1, AND2...:

- o Andalucía= AND
- o Aragón= ARA
- o Principado de Asturias= AST
- o Islas Baleares= BAL
- o Canarias= CAN
- o Cantabria= CANT
- o Castilla-La Mancha= CLM
- o Castilla y León= Cyl
- o Cataluña= CAT
- o Comunidad Valenciana= CV
- o Extremadura= EXT
- o Galicia= GAL
- o Comunidad de Madrid= MAD
- o Región de Murcia= MUR
- o Comunidad Foral de Navarra= NAV
- o País Vasco= PV
- o La Rioja= RIO
- o Ceuta= CEU
- o Melilla= MEL

Esta numeración que aparece en los cuestionarios ha tenido que ser modificada para poder incorporarlas al Banco de Datos del CIS. Por ello, para una identificación de la equivalencia entre el cuestionario y los documentos de marginales, cruces, así como en las matrices de datos y sintaxis, se aconseja revisar el documento "Indice_contenido_2956.xls" el cual contiene el índice de contenidos y numeración de cada pregunta. En dicho documento se encuentra detallado también qué preguntas específicas son comparables entre comunidades.